
EL PAÍS**ARCHIVO**EDICIÓN
IMPRESA

JUEVES, 27 de enero de 2000

Elevada en un año la condena por lesiones al acusado del asesinato de Aitor Zabaleta

EL PAÍS | Madrid | 27 ENE 2000**Archivado en:** Atlético Madrid Tribunal Supremo Aitor Zabaleta Real Sociedad Violencia deportiva Fútbol Violencia Asesinatos Tribunales Poder judicial Equipos Problemas sociales Delitos Sucesos Proceso judicial Deportes Sociedad Justicia

El Tribunal Supremo ha aumentado en un año la condena impuesta por la Audiencia de Madrid a Ricardo Guerra -presunto asesino del joven aficionado de la Real Sociedad Aitor Zabaleta, el 8 de diciembre de 1998- por las lesiones que causó a dos policías municipales a los que embistió con una moto en 1996. La Sala de lo Penal del alto tribunal admite el recurso presentado por el fiscal, que solicitó que las heridas causadas a los dos policías se consideraran sendos delitos de lesiones, penados cada uno de ellos con seis meses de prisión, en lugar de meras faltas, como estimó la Audiencia de Madrid.

La Audiencia condenó a Guerra a dos años de prisión por atentado contra agente de la autoridad, a otros tres por tráfico de drogas -ya que le fueron intervenidas 40 pastillas de éxtasis- y a una multa de 120.000 pesetas. Según los hechos probados, el 25 de octubre de 1996 arrolló a dos agentes que le dieron el alto tras localizarlo circulando en moto con el casco colgado en un brazo. Uno de los policías sufrió lesiones de las que tardó en curar 206 días y el otro estuvo lesionado durante 124 días.